

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15182

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/08-133318

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante resolución No. 80939 del 27 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó patente de invención a la sociedad SICPA HOLDING S.A, para la creación titulada, "ELEMENTO DE SEGURIDAD QUE COMPRENDE UNA IMAGEN DE RECUBRIMIENTO ORIENTADA MAGNETICAMENTE SOBRE UN SUSTRATO TRANSPARENTE".

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 13 de marzo de 2013, bajo No. 08-133318- - 00014-0000, la sociedad SICPA HOLDING S.A. presentó solicitud de revocatoria directa contra la mencionada resolución, para efectos de corregir el domicilio del titular el cual debe ser Prilly, Suiza, de acuerdo con el formulario único de solicitud de patente, radicada en esta Entidad el día 16 de diciembre de 2008.

TERCERO: Que atendiendo la solicitud de revocatoria directa efectuada por la sociedad solicitante, y a fin de constatar la información aportada, la Entidad procede a revisar el expediente administrativo, encontrando que, efectivamente, el domicilio de la sociedad SICPA HOLDING S.A. es en Prilly, Suiza y no Prilly, China como erróneamente se estableció en la resolución impugnada.

CUARTO: Que en virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho, la petición de la sociedad SICPA HOLDING S.A. de revocar parcialmente la Resolución No. 80939 del 27 de diciembre de 2012, en el sentido de modificar el domicilio del titular de la patente de invención anteriormente descrita, de Prilly, China a Prilly, Suiza.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 80939 del 27 de diciembre de 2012, por medio de la cual se otorgó patente de invención, la cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"ELEMENTO DE SEGURIDAD QUE COMPRENDE UNA IMAGEN DE
RECUBRIMIENTO ORIENTADA MAGNÉTICAMENTE SOBRE UN
SUSTRATO TRANSPARENTE"**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15182

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/08-133318

Titular: SICPA HOLDING S.A.

Domicilio: Prilly, Suiza

(...)"

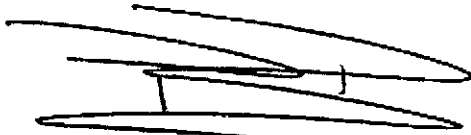
ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR el contenido de la Resolución N° 80939 del 27 de diciembre de 2012, en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de esta resolución a la sociedad SICPA HOLDING S.A, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 Abr 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
notificaciones@clarkemodet.com.co
clarkemodet@clarkemodet.com.co

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓